

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000556 -2013/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 11 NOV 2013

VISTO:

El Memorando N° 265-2013/GOB.REG.TUMBES-PROC.PUB.REG. de fecha 09 de Octubre del 2013, e Informe N° 447-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 24 de Octubre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00805-2003/GOB.REG.TUMBES-P del 30 de Setiembre del 2003, en su Artículo Primero se resuelve **OTORGAR** a favor de doña **GRISelda ACOSTA MEDINA DE VASQUEZ**, pensionista de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones totales, ascendente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.140.00)**, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**; y (02) remuneraciones totales, ascendente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 140.00)**, por concepto de **GASTOS POR SEPELIO Y LUTO**; por las razones expuestas en los considerandos.

Que, mediante Informe N° 0447-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 24 de Octubre del 2013, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Central de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de doña **GRISelda ACOSTA MEDINA DE VASQUEZ**, de dos remuneraciones totales, por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,760.90)**; y dos remuneraciones totales por



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000556 -2013/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 11 NOV 2013

Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,760.90)**;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a doña **GRISELDA ACOSTA MEDINA DE VASQUEZ**, pensionista de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, dos remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,760.90)**; y dos remuneraciones totales de Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,760.90)**; por el deceso de su Señora Madre Doña **MARIA AGUSTINA MEDINA VDA DE ACOSTA**, de acuerdo a lo Dispuesto en la sentencia judicial N° 13, de fecha 20 de setiembre del 2013, recaída en el Expediente N° 0419-2011-0-2601-JM-CA-01, con deducción de la suma de **S/. 280.00 Nuevos Soles** ya que se hizo efectivo el cobro por el servidor.

Debiendo percibir la suma de **CINCO MIL DOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/.5,241.80)** en mérito a la Sentencia Judicial, previa disponibilidad presupuestal.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. H. ALBERTO SIGARDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000556 -2013/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 11 NOV 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a doña **GRISELDA ACOSTA MEDINA DE VASQUEZ**; y a las oficinas competentes de la Sede Central del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VILAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

